

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-004-2026, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA DEL CONTRATO DEL ESTUDIO DE ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA QUEBRADA LA ROSA EN LOS MUNICIPIOS DE JENESANO Y BOYACÁ Y QUEBRADA EL VOLCÁN DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR, BOYACÁ"

Garagoa, 29 de Septiembre de 2026

Mediante el presente documento la Corporación Autónoma Regional de Chivor-CORPOCHIVOR procede a dar respuesta a la (s) observación (es) presentada (s) al pliego de condiciones definitivo del concurso de méritos No. CM-004-2026, adelantado por la Corporación para llevar a cabo la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y FINANCIERA DEL CONTRATO DEL ESTUDIO DE ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA QUEBRADA LA ROSA EN LOS MUNICIPIOS DE JENESANO Y BOYACÁ Y QUEBRADA EL VOLCÁN DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, DE LA JURISDICCIÓN DE CORPOCHIVOR, BOYACÁ"**.

En atención a la (s) observación (es) formulada (s) por el interesado, el Subdirector Administrativo y Financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, así como de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, procede a dar respuesta a las mismas, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR ROCA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

OBSERVACIÓN 1.

"(...)solicito también sea tenido en cuenta la profesión de INGENIERIA SANITARIA ya que esta profesión es afín a lo solicitado en la ejecución del proceso, por tal motivo como posible oferente solicito sea tenida en cuenta mi solicitud y sea aceptada para poder participar en el proceso".

RESPUESTA OBSERVACIÓN:

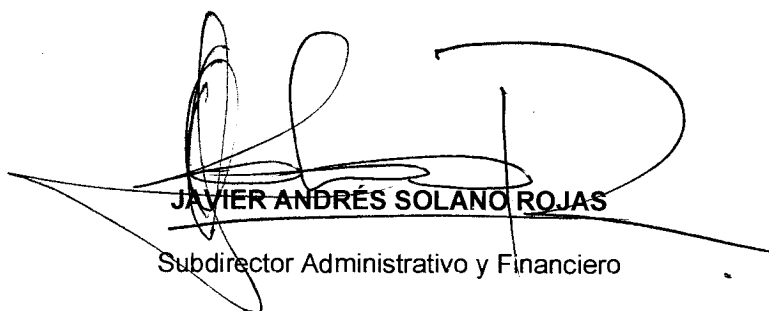
No se acoge la modificación solicitada, la Corporación mantiene las condiciones de formación académica y experiencia correspondientes al equipo que ya se encuentra contemplado en el proyecto estructurado, evaluado y aprobado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible —MADS—. Para este cargo, la configuración adoptada integra las profesiones de pregrado expresamente señaladas, la formación de posgrado y la experiencia relacionada necesarias para adelantar la revisión y verificación técnica del componente hidrológico, en articulación con los demás componentes del estudio objeto de interventoría.

La Corporación reconoce que Ingeniería Ambiental e Ingeniería Sanitaria se encuentran comprendidas en el núcleo básico del conocimiento denominado "Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines". Sin embargo, esta clasificación académica no implica, por sí sola, la incorporación automática de todas las titulaciones del núcleo a un requisito que identifica determinadas profesiones de pregrado. La afinidad invocada debe examinarse conforme al alcance particular del perfil y a las alternativas expresamente admitidas en los documentos del proceso.

En el perfil del profesional de hidrología especializado, la expresión "o afines, de conformidad con los NBC definidos por la entidad" acompaña la exigencia de posgrado en recursos hídricos y/o recursos hidráulicos. Por ello, se conserva su aplicación respecto de esa formación, sin extenderla automáticamente al listado de profesiones de pregrado ni introducir nuevas equivalencias. Esta precisión mantiene el reconocimiento de las áreas afines ya previstas y resulta consistente con la decisión de conservar la estructura profesional del proyecto.

POSDATA: Por las razones expuestas, la Corporación no acoge las solicitudes de modificación de los perfiles formuladas por ROCA INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS y se atienden las solicitudes de aclaración en los términos precedentes.

Cordialmente;



JAVIER ANDRÉS SOLANO ROJAS
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Juan David Contreras 

Aprobo: Wendy C. Alexandra R. 

Revisó: Sebastián Rojas. 

Valentina García. 